

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 14 de diciembre de 2021

Visto, el Expediente Administrativo N° 38116-2021, que contiene el Oficio N° 001-2021-COM.INV.2021-HNDM emitido por el Presidente de la Comisión de Inventario Físico General de los Bienes Muebles Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, precisando en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que "En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable";

Que, mediante Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015-SBN y modificada con Resolución N° 084-2017/SBN y N° 084-2018/SBN, se regulan los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales, estableciendo dentro de sus Actos de Registro la Toma de Inventario como el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la Entidad en una determinada fecha, el mismo que estará a cargo de la Comisión de Inventario que será constituida mediante resolución por la OGA de la Entidad, conforme lo establece el numeral 6.7.3.4 de la Directiva citada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 309-2021/OEA/HNDM de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprobó la Directiva Administrativa N° 004-2021-OEA/HNDM – Directiva para la Toma de Inventario para el Levantamiento de Inventario Físico General de los Bienes Muebles Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" con cierre al 31 de diciembre de 2021; asimismo con Resolución Administrativa N° 330-2021/OEA/HNDM de fecha 03 de diciembre de 2021, se aprueba la conformación de la Comisión de Toma de Inventario;

Que, con Oficio N° 001-2021-COM.INV.2021-HNDM recibidos con fecha 14 de diciembre del 2021, el Presidente de la Comisión de Inventario, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para el Levantamiento de Inventario Físico General de los Bienes Muebles Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" con cierre al 31 de diciembre de 2021; por lo que, al cumplir con lo dispuesto en la normativa aplicable sobre la materia, corresponde formalizar su aprobación a través del presente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión de Inventario para el Levantamiento de Inventario Físico General de los Bienes Muebles Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" con cierre al 31 de diciembre de 2021, la cual consta de once (11) folios, que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 DIC 2021

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO PARA EL
LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE LOS BIENES
MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE
2021.**

Sr. Hugo Armando VALVERDE
FEDATARIO

I. INTRODUCCIÓN

El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. El inventario se realiza de manera anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación.

El tal sentido, el presente documento técnico busca establecer las normas y procedimientos técnicos que se utilizaran para la ejecución del inventario físico de bienes muebles, delimitando las acciones y actividades realizadas por el Comité de Inventario y el equipo de trabajo correspondiente.

II. FINALIDAD

- Obtener un inventario físico real y transparente de los bienes muebles patrimoniales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el logro del objetivo institucional y alcance de las metas presupuestarias.
- Verificar y establecer la existencia física de los bienes muebles del HNDM, en relación detallada, clasificada y valorizada al 31 de Diciembre del 2021; con la finalidad de sustentar, la conciliación de saldos a nivel de cuentas contables del Balance General, correspondientes al Activo Fijo, Bienes Culturales y Bienes No Depreciables del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

III. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Efectuar la verificación física de los Bienes Muebles Patrimoniales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en forma uniforme, completa y ordenada, identificando y registrando las características técnicas, el estado de conservación, el responsable del uso y la dependencia a cargo de cada bien, en concordancia a lo establecido en las normas vigentes.

2.2. Objetivos Específicos

- Obtener un Inventario Físico real y transparente de los bienes patrimoniales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el logro de los objetivos institucionales y el sinceramiento de la información respecto a la cuenta del activo fijo.
- Identificar bienes sobrantes y faltantes.
- Identificar bienes que se requieren mantenimiento/reparación.
- Actualizar la relación de los bienes patrimoniales por unidad orgánica, centro de costo, área y usuario.
- Contar con información patrimonial conciliada en el SIGA – Modulo Patrimonio.

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

- Verificar los bienes de activo fijo (no asignados) que se encuentren en custodia o en stock de almacén.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- El Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales tendrá aplicación todas las unidades orgánicas del Hospital Nacional iniciando el 20 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y sus modificatorias, aprobados con D.S. N° 007-2010-VIVIENDA y el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 700-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 059-MINSA-V.02 "Directiva Administrativa para la Asignación en Uso de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Salud".
- Resolución N° 158-97/SBN, que aprueba el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y la Directiva N° 001-97/SBN, que norma su uso y su aplicación.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba "Norma Técnica de Control Interno para el Sector Público".
- Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales".
- Resolución Administrativa N° 0430-2015/OEA/HNDM, que aprueba la Directiva N° 004-2015/OEA-OL-ECBP-HNDM "Procedimientos para la Administración, Control y Asignación en Uso de Bienes Muebles de Propiedad del Hospital Nacional Dos de Mayo".
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Decreto legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Resolución Administrativa N° 143-2021/OEA/HNDM, que aprueba la Directiva N° 002-HNDM-2021-OEA-OL "Directiva para la Toma de Inventario Físico General de los Bienes Muebles del Hospital Nacional Dos de Mayo", con cierre al 31 de diciembre de 2021".
- Resolución Administrativa N° 155-2021/OEA/HNDM, que conforma la Comisión de Inventario, para la ejecución de la Toma de Inventario Físico General de los Bienes Muebles del Activo Fijo y de los Bienes No Depreciables del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con cierre al 31 de diciembre de 2021

VI. CONTENIDO

6.1 EJECUCIÓN DEL INVENTARIO

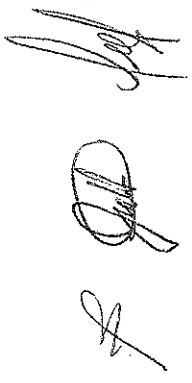
Se realizará un inventario bajo el concepto de verificación de información de los bienes patrimoniales de cada una de las unidades orgánicas (administrativo y asistencial) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para su respectivo registro, ubicación etiquetado y actualización de información en el SIGA-Modulo Patrimonio, este proceso se realizará para todos los bienes físicamente localizados, siguiendo un orden físico secuencial pre-establecido, de izquierda a derecha y desde la parte interna del área hasta cubrir la entrada del mismo.

Durante el inventario de bienes patrimoniales se verificará:

21 DIC 2021

COMISIÓN TÉCNICA DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

- Existencia física del bien mueble.
- Tipo de bien mueble.
- Ubicación.
- Personas usuarias (responsables).

El detalle técnico a registrar comprende:

- Marca.
- Modelo.
- Tipo.
- Serie.
- Color.
- Dimensiones.
- Estado.
- Otros.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 D/C 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

6.1.1 Bienes Susceptibles de ser inventariados

Son objetos de inventario los bienes que tengan las siguientes características:

- Sean de propiedad de la entidad.
- Tengan una vida útil mayor a un año.
- Sean pasibles de mantenimiento y/o reparación.
- Clasifiquen como activo fijo o bien depreciable.
- Sean tangibles.
- Sean pasibles de algún acto de disposición final.
- Los que se encuentren descritos en el CNBME.

6.1.2 Bienes No Inventariables

No son bienes materia de inventario por parte del SNBE:

- Los accesorios, herramientas y repuestos.
- Los fabricados en materia de vidrio y/o cerámica para ensayo, instrumental de laboratorio, set o kit de instrumentos médico-quirúrgico, a excepción de los descritos en el CNBME.
- Los intangibles (marcas, títulos, valores, licencias y software).
- Los bienes culturales, obras de arte, libros y textos.
- Los materiales desmontables o armables (carpas, tabladillos, tribunas, etc).
- Los sujetos a operaciones de comercialización por parte de la entidad.
- Los adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros de forma inmediata en cumplimiento de sus fines institucionales.

6.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS

Establecer la identificación a nivel de codificación los bienes patrimoniales que posee cada una de las Unidades Orgánicas (administrativo y asistencial), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su ordenamiento en el SIGA-Modulo Patrimonio, de manera detallada y clasificada, previa conciliación de saldos, correspondientes a bienes depreciables y no depreciables.

Los integrantes que conforman los equipos de trabajo de inventariadores, se desplazarán según cronograma con indicación de la Comisión de Inventario a todos los centros de costos y sus áreas de ubicación respectivas de la estructura orgánica (administrativo y asistencial) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", donde se encuentran instalados los bienes muebles patrimoniales, previa identificación por sus características, se pegarán las etiquetas distintivos de haber sido inventariado el bien; conforme lo establece la Directiva para la para la Toma de Inventario para el

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Levantamiento de Inventario Físico General de los Bienes Muebles Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

6.3 PROCEDIMIENTO

- Presentación del Plan de Trabajo
- Formulación y aprobación del cronograma de trabajo.
- Oficializar las actividades de verificación física de Bienes patrimoniales de cada una de las Unidades Orgánicas (administrativo y asistencial), del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Elaboración del Oficio para comunicar las labores de la Toma de Inventario cada una de las Unidades Orgánicas (administrativo y asistencial), del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Solicitud de materiales para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles en General.
- Elaboración de etiquetas.
- Elaboración de Formatos.
- Charla al equipo de trabajo de inventariadores.
- Entrega de materiales al equipo de trabajo de inventariadores.
- Toma de Inventario y Etiquetado.
- Consolidación, revisión y clasificación de las hojas trabajos.
- Procedimiento de información en formato Excel.
- Análisis de la información procesada.
- Consolidación física y contable.
- Determinación de faltantes y sobrantes.
- Impresión de reportes finales.
- Elaboración del informe final.
- Elaboración del listado de sobrantes y faltantes.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 D/C 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

6.4 RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS PARA EL INVENTARIO

Se requiere 16 personas para la conformación del Equipo de Trabajo de Inventariadores, que tendrán la labor de realizar el inventario físico general de bienes muebles del Hospital Nacional Dos de Mayo, con cierre al 31 de Diciembre de 2021; por un periodo de 2 meses y 12 días aproximadamente y deberán tener en cuenta los procedimientos descritos en la Directiva N° 004-HNDM-2021-OEA-OL "Directiva para la Toma de Inventario para el Levantamiento de Inventario Físico General de los Bienes Muebles Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con cierre al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, el personal a contratar tendrá un día de capacitación en el tema de inventario de la institución; del mismo modo el personal estará dividido en:

- a. **Doce (12) Personas para formar seis (06) Equipos Trabajo de Inventariadores –Verificadores** de la existencia física de los bienes muebles del HNDM, estarán conformados por dos (2) personas cada uno, los mismos que participaran de manera activa en el levantamiento del inventario físico de bienes muebles instalados en los diferentes centro de costos y sus respectivas áreas de ubicación, bajo la indicación y supervisión de la Comisión de Inventario. Los inventariadores, verificarán la existencia física de los bienes muebles instalados en los diferentes centros de costos y áreas de ubicación, en presencia de los usuarios respectivos, colocando el sticker distintivo respectivo; y, realizarán el trabajo de campo de la contrastación de los bienes muebles que no se ubicaron durante el desarrollo de la verificación de la existencia física de los bienes muebles, en las áreas de ubicación de los diferentes centros de costos del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

b. Dos (02) Persona para que apoye en el desarrollo de trabajo de Gabinete, actividad que consta de:

- En el Sistema SIGA-MP, realizar el procedimiento de Check list de todos los bienes muebles, hallados físicamente durante el levantamiento del inventario.
- En el Sistema SIGA-MP, realizar el desplazamiento y actualización de la información de los bienes muebles inventariados, a los usuarios vigentes que por rotación, licencia, destaque u otra causal, no realizaron entrega cargo en su oportunidad a su sucesor.
- En el Sistema SIGA, realizar la identificación de los bienes muebles no ubicados, para su inmediato posterior contrastación con inventario del ejercicio anterior al presente y trabajo de campo de búsqueda y ubicación entre los bienes hallados sin código de barra o determinación como bienes NO UBICADOS AL INVENTARIO 2021, en el informe final.

c. Dos (02) persona para apoyar en centralizar la información documentaria de todo el proceso de levantamiento del inventario físico de bienes muebles del HNMD con cierre al 31 de Diciembre de 2021, información documentada que sustentará el desarrollo del inventario físico encomendado y el Informe Final respectivo, para su posterior presentación a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo". Precizando, el perfil del personal a contratar debe reunir las condiciones siguientes:

- **Estudios:** nivel técnico, universitario en administración, contabilidad, computación, otras carreras afines con conocimiento de ofimática.
- **Experiencia laboral:** mínima de un (1) año en el Sector Público y/o Privado.
- Asimismo, el **horario de trabajo** del personal contratado para que formen equipos de inventariadores, iniciará sus labores de inventario de lunes a sábado, en el horario de 08:00 am hasta las 16:00 pm, contando con 1 hora de refrigerio; en el mismo horario que los integrantes de la Comisión de Inventario.

d. De acuerdo a lo que establece en el artículo 3º de la Resolución Administrativa Nº 155-2021/OEA/HNMD, se contará con cuatro (4) servidores del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, para que participen en calidad de facilitador (coordinar, orientar) a la Comisión de Inventario y a los Equipos Inventariadores para el adecuado desarrollo en el trabajo de campo de levantamiento del inventario físico de bienes muebles en las diferentes unidades orgánicas del HNMD, según **cronograma** establecido.

6.5 RECURSOS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL INVENTARIO FISICO

Para el levantamiento del inventario físico de bienes muebles con cierre al 31.12.2021, se requiere materiales siguientes:

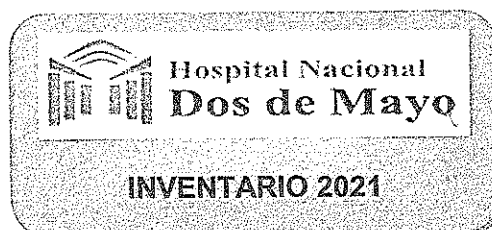
a) Para la identificación de los bienes muebles a inventariar:

- Treinta y cinco (35) millares de **STICKERS** distintivo del Inventario 2021, color **dorado fosforescente**, con letra negra, dimensión 3.5 cm x 2 cm, con logo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en material tipo cascara de huevo. Según modelo:

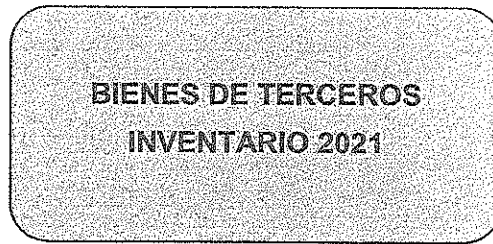
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA



- Cinco (05) millares de **STICKERS**, para identificación de bienes muebles de **TERCEROS**, color lila fosforescente con letra negra, con dimensión 3cm x 2cm.



- Cinco (05) millares de **STICKERS**, para identificación de los componentes de los equipos y maquinarias del HNMD, color blanco con dimensión 7.5 cm x 2.5 cm en material tipo cascara de huevo sin borde, con logo del Hospital Nacional "Dos de Mayo". Según modelo:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

b) Útiles De Oficina

- 08 und. de Tóner HP 78A Laser Jet (CE278A) para PI606dn.
- 10 Millares de papel bond T/A - 4 de 80 gr.
- 24 und. de corrector líquido.
- 48 und. de lapicero color azul punta fina.
- 24 und. de lapicero color negro punta fina.
- 24 und. de lápiz negro.
- 20 und. de plumón resaltador.
- 48 und. de plumón marcador de tinta indeleble punta gruesa, color negro
- 48 und. de plumón marcador de tinta indeleble punta fina, color azul.
- 03 Cjs de grapa 23/24, capacidad de engrampado de 210 hojas aprox..
- 12 und de tablero de madera, tamaño oficio.
- 02 Paq. De Mica plástica de 9 x10 paquete de 25 unidades c/u.
- 03 Paq. Clips de metal, paquete por 6 unidades c/u.

c) Instrumentos de Medición

- 10 und de Winchas de metal de 05 metros (de calidad Stanley).
- 05 und. de Lupas de 08 cm de diámetro.
- 10 und de Linternas eléctricas recargables de bolsillo.

d) Útiles De Limpieza, Aseo y Otros

- 08 frascos de 1 litro de jabón líquido.
- 10 cajas de Guantes no estéril (caja por 50 pares).
- 10 cajas de mascarilla N-95 (caja por 10 unidades).
- 12 rollos de papel toalla.
- 48 mandiles descartables, para ingreso a servicios críticos y alto riesgo de contaminación.
- 48 gorros descartables, para ingreso a servicios críticos y alto riesgo de contaminación.

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

e) **Material de Bioseguridad para Áreas COVID 19**

- 32 litros de Alcohol
- 400 Bata,
- 400 Mascarilla normal,
- 80 Mascarilla N-95.
- 20 Caretas de acrílico,
- 400 Cajas de Guantes M y L,
- 400 Botas descartables.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 D/C 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

6.6 REFRIGERIO

Contar con catorce (16) refrigerios (raciones de almuerzo) para el personal que realizará el inventario, con la finalidad que el personal no se desplace fuera de la entidad y brindar continuidad con el procedimiento del inventario; en conformidad con el Estado de Emergencia Sanitaria por COVID-19.

6.7 RECONOCIMIENTO E INCENTIVO ECONÓMICO.

El personal operativo NOMBRADO y CAS (Integrantes de la Comisión de Inventario y los servidores Facilitadores - conforme está señalado en el numeral 6.2, que participe en el levantamiento del Inventario Físico de Bienes Muebles en General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que por necesidad de servicio laborarán fuera del horario normal de trabajo para cumplir con el objetivo institucional, se le reconocerá mediante incentivos por "desplazamiento de movilidad privada".

Precisando, que el horario normal de trabajo del personal en la institución es de Lunes a Jueves es de 8:00 am hasta 3:15 pm y los días Viernes de 8:00 am hasta 3:00 pm, por lo que pasado este horario se debe asignar S/. 35.00 Soles (se contabilizarán como mínimo 3 horas) y conforme está establecido en el cronograma los días Sábados el personal que labore de 8:00 am hasta 4:00 pm se debe asignar S/. 60.00 Soles.

Al respecto, para hacer efectivo el reconocimiento e incentivo económico, el Presidente de la Comisión de Inventario remitirá a la Oficina Ejecutiva de Administración -dentro de la primera quincena del mes siguiente del trabajo efectuado la documentación que sustente y/o acredite la permanencia del personal que ha laborado fuera del horario de trabajo.

6.8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Plan de Trabajo, cuenta con el cronograma de actividades para el levantamiento del Inventario Físico de Bienes Muebles en General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y demás actividades propios del procedimiento respectivo. Actividades que se desarrollaran durante el periodo comprendido desde: 20 diciembre del 2021 hasta el mes de febrero de 2022, como se detalla en el documento **Anexo 1** de tres hojas, que forma parte integrante del presente Plan de Trabajo.

VII. RESPONSABILIDADES

- La Comisión de Inventario de Bienes Muebles, asumirán la responsabilidad de dirigir, verificar y garantizar la ejecución del Inventario Físico de Bienes Muebles en General del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- El Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, es responsable del cumplimiento de la presente Directiva y de proporcionar el apoyo logístico y recursos humanos que se requiera para la ejecución del inventario.

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

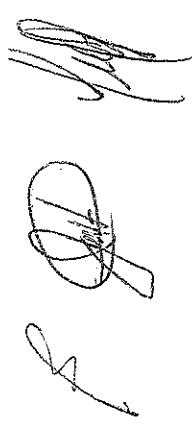
IX. ANEXOS

- Anexo 1: Cronograma del Plan de Trabajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 DIC 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



ANEXO 1-B: CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO

21 DIC 2021

N°	MES DE INVENTARIO	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																														
		DICIEMBRE-2021															ENERO-2022															
DIAS DE LA SEMANA		D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
Fecha p/ Inventariar		19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
21	DPTO. BANCO DE SANGRE Y HEMOT Serv. De Banco de Sangre																															
22	DPTO. DIAGNOSTICO POR IMAGENES Serv. Diag. Proc. X Radiol Serv. Diag. Proc. Tomografia																															
23	DPTO. ODONTOESTOMATOLOGIA Serv. Odontostomat. Adultos Serv. Odontostomat. Pediatría																															
24	DPTO. GINECO-OBSTETRICIA Serv. Obstetricia Serv. De Ginecología																															
25	Serv. Oncología Ginecológica Serv. De Obstetricas Serv. Repr oduc. Humana DPTO. PEDIATRIA Serv. Neonatología																															
26	DPTO. ENFERMERIA Serv. Enf. De Consulta, Externa Crecimiento y desarrollo Inmunizaciones Serv. Central de Esterilizacion Serv. De Hotelería																															
27	DPTO DE FARMACIA Serv. De Farmacia Serv. De Farmacotecnía																															
28	DPTO. ESPECIALIDADES MEDICAS Serv. Espc. Medicas San Antonio Serv. Cardiología Serv. Dermatología Serv. De Endocrinología Serv. De Reumat. Inmunología Serv. Gastroenterología Serv. Nefrología Serv. Neurología Serv. Salud Mental Serv. Enfer. Infecciosas Serv. Neumología Serv. Oncología médica Serv. Geriatria Serv. De Hosp. De Especialidades Medicas Serv. Hematol. Clínica																															
29	DPTO. CIRUJIA TORAX Y CARDIOVASCULAR Serv. Cuidados Intensivos Cardiov. P.Q. Serv. Cirujía Torax y Cardiovascular																															